



# DECRETO

**Expediente nº:** 22/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Prórroga del Presupuesto

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con fecha 2 de enero de 2026, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**SEGUNDO.** Visto el informe de Intervención sobre los ajustes a la baja para la prórroga del presupuesto y sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera de fecha 5 de enero de 2026.

## LEGISLACIÓN APPLICABLE

**PRIMERO.** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su





aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/17 de 5 de enero de 2026.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2026, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 5 de enero de 2026

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

